



SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PANAMÁ 2024

Panamá, 4 de diciembre 2024



Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo de Panamá

Clarissa Martínez
Adjunta del Defensor

Carolina García
Secretaria General

Diego Almanza
Director Nacional de Atención al Ciudadano

Julio De Gracia
Director Nacional de Protección de los Derechos Humanos

Sandra Álvarez
Directora Nacional de Educación, Promoción e Investigaciones Académicas

Yazmín Jiménez
Directora Nacional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Anna Karina Salerno
Directora Nacional de Unidades Especializadas

Bolívar Rodríguez
Director Nacional de Asuntos Ambientales

Alessandra Chena
Directora Nacional de Protección de los Derechos de la Mujer

Jonathan Santana
Director de la Oficina de Cooperación Internacional

Dídimo Cerrud
Director Nacional de Privados de Libertad

Iliana Ruiloba
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos

Yiniva Chong
Directora Nacional de Recursos Humanos

Walter Brauchle
Director de Servicios Generales

Fernando Girón
Director Administrativo

Luis Ernesto Bolívar
Director Nacional de Procesos y Mejoras Continuas

Fernando Wing Solís
Director del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura

Edición: Yazmín Jiménez
Diseño y diagramación: Ana Pugliese
Fotografía: Raúl Bethancourt
Corrección: Darma Zambrana

Elaborado por la Dirección Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la colaboración editorial del equipo directivo.

ÍNDICE

	Introducción	03
I.	Salud	04
II.	Derecho al agua	05
III.	Sistema de transporte	06
IV.	Situación ambiental	07
V.	Niños, niñas y adolescentes	09
	Ley 285 de 2022 vs ley 409 de 2023	09
VI.	Derechos de la mujer	10
VII.	Personas con discapacidad	11
VIII.	Personas mayores	11
IX.	Afrodescendencia	12
X.	Vivienda	12
XI.	Educación	13
XII.	Personas que viven con vih	13
XIII.	Derecho a la integridad persona	14
XIV.	Derechos políticos	14
XV.	Trata de personas	15
XVI.	Personas privadas de libertad	15
	Situación de las subestaciones de policía y de las personas retenidas	16
XVII.	Movilidad humana	17
XVIII.	Educación en derechos humanos	18
XIX.	LGBTIQ+	19
XX.	Aportes jurídicos	19
XXI.	Plan de acompañamiento ciudadano (pac)	21
XXII.	Seguridad social	22
XXIII.	Proyecto de ley que reforma la ley de la defensoría del pueblo	22
XXIV.	Propuestas y llamado a la acción	23
XXV.	Conclusiones	24





INTRODUCCIÓN

En mi calidad de Defensor del Pueblo, y en atención a los principios de Paris, les presento un análisis exhaustivo de la situación de los derechos humanos en nuestro país. Este informe tiene un propósito claro y esencial: ofrecer al nuevo gobierno un diagnóstico detallado del estado de los derechos humanos en Panamá, con el fin que pueda adecuar sus políticas públicas y programas a las necesidades reales de nuestra población. Este es un momento crucial para construir un Panamá más justo, equitativo e inclusivo.

A pesar de los desafíos que enfrentamos, es importante reconocer algunos avances que merecen ser destacados. Por ejemplo, Panamá continúa consolidándose como un líder ambiental, manteniéndose como un país carbono negativo y trabajando arduamente en la protección de nuestros bosques y mares.

Asimismo, debo destacar el Plan Nacional de Resocialización para las personas privadas de libertad ha comenzado a marcar una diferencia en la reintegración social de esta población.

Quiero también destacar la valiente y oportuna decisión de iniciar la discusión sobre una nueva ley de seguridad social, un tema que durante décadas ha sido relegado por gobiernos anteriores. Esta acción es esencial para proteger el ahorro y garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social, un pilar fundamental para el bienestar de toda la población. Este es un reto que debemos abordar TODOS juntos como país, en un esfuerzo solidario y responsable.

El análisis general de la situación de los derechos humanos en Panamá para el año 2024 revela un panorama complejo, lleno de desafíos estructurales que afectan tanto a la población en general como a los grupos más vulnerables. Persisten carencias significativas en servicios esenciales como salud, educación, agua potable, electricidad, transporte y vivienda, exacerbadas por una gestión pública insuficiente y la falta de recursos.

I. SALUD

Las deficiencias en la atención que enfrentan asegurados y no asegurados en las distintas instalaciones de la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud, a nivel nacional, son motivo de gran preocupación para esta INDH.

En este contexto, esta entidad rectora en derechos humanos ha recibido numerosas denuncias por la vulneración del derecho a la salud y a la seguridad social. Estas quejas se relacionan principalmente con la escasez de medicamentos, la mora quirúrgica, los retrasos en las citas y el trato deshumanizado por parte de algunos funcionarios de estas instituciones. Estas situaciones se presentan con mayor frecuencia en los cuartos de urgencias, las salas de hemodiálisis y, en algunos casos, han sido objeto de atención pública por actos de negligencia médica.



El derecho a la salud implica el deber de las instituciones de garantizar los recursos y mecanismos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las personas. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de estas entidades es proporcionar servicios médicos y hospitalarios que promuevan la conservación o recuperación de la salud de la población. La atención médica debe abarcar desde un diagnóstico oportuno hasta el desarrollo y seguimiento de los tratamientos requeridos por los pacientes.

En síntesis, las personas tienen derecho a un diagnóstico preciso y un servicio continuo. Este principio establece que las instituciones de salud deben cumplir con su misión de manera eficiente, regular y oportuna.

Por lo tanto, exhortamos a las autoridades de la Caja de Seguro Social y del Ministerio de Salud a adoptar medidas urgentes para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. Entre las acciones prioritarias, se contempla agilizar los procesos para la contratación de servicios externos, optimizar el sistema de citas, abastecer de medicamentos las farmacias en todo el país, construir nuevas instalaciones, priorizando el Instituto Oncológico Nacional (ION), y concluir las obras que permanecen paralizadas. Solo así se podrá evitar que esta problemática continúe afectando la calidad de vida de quienes buscan atención médica.

II. DERECHO AL AGUA

La problemática del suministro de agua potable persiste, afectando no solo a las comunidades más distantes, sino a nivel nacional. La insuficiencia de plantas potabilizadoras y líneas de conducción limita el acceso al vital líquido para amplios sectores de la población.

La mayoría de las protestas sociales en este 2024, han surgido en torno a la problemática de la escasez de agua, reflejando una creciente preocupación por el acceso a este recurso esencial. Esta situación ha generado descontento en diversas comunidades que enfrentan cortes prolongados y el suministro irregular.

Para esta entidad, resulta imperativo que el nuevo Gobierno priorice una mayor inversión en infraestructura y proyectos destinados a garantizar el acceso al agua potable. Este recurso es esencial para cubrir necesidades básicas como el consumo humano, la higiene personal y así como la producción de cultivos de subsistencia que sostienen a muchas familias.

Una acción decidida en este ámbito contribuirá significativamente al bienestar, la salud y el desarrollo sostenible de la población.



III. SISTEMA DE TRANSPORTE

Desde la implementación del Sistema Metro Bus en 2010, los usuarios del transporte público en el distrito de Panamá y San Miguelito continúan enfrentando serios inconvenientes relacionados con la frecuencia de las unidades de Mi Bus en distintos sectores. Esta problemática ha generado gran frustración entre las personas, al punto de provocar cierres de calles en protesta por el deficiente servicio.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su rol de protección y defensa de los derechos humanos, hace un llamado enérgico a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) para que ejerza su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión. Es necesario que se implementen alternativas concretas y efectivas que mejoren significativamente el servicio, beneficiando a los usuarios del transporte colectivo.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo insta a la empresa Mi Bus S.A. a cumplir cabalmente con las disposiciones del Contrato de Concesión N.º 21-10 del 5 de agosto de 2010. Es imperativo que se corrijan de forma definitiva las deficiencias asociadas al Sistema Metro Bus, poniendo fin a los problemas que afectan diariamente a los usuarios de este medio de transporte y que comprometen su derecho a un servicio eficiente y digno.





IV. SITUACIÓN AMBIENTAL

El presente documento resume los principales problemas ambientales que afectan los derechos humanos en nuestro país, en el presente año 2024, donde seguimos enfrentando preocupantes situaciones de vulnerabilidad de derechos humanos en temas ambientales de gran importancia.

La situación de la empresa Minera Panamá genera incertidumbre tras el fallo de la Corte que declaró inconstitucional su contrato. Este cierre parcial plantea riesgos ambientales, como la falta de monitoreo adecuado de los estanques de relaves, que contienen materiales altamente contaminantes.

La gestión de residuos sólidos es un problema nacional evidente, como lo demuestran las inspecciones constantes que hemos realizado a vertederos y botaderos a nivel nacional. Esta situación ha escapado del control no solo en Cerro Patacón, en la capital, sino también en numerosos distritos. Esto se debe, en gran medida, a que el gobierno nacional no provee los recursos, equipos, terrenos ni lineamientos técnicos necesarios para el manejo y disposición adecuada de los desechos. Como Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de la República de Panamá, nos preocupa la falta de interés y respeto hacia el derecho de los panameños a un ambiente sano, limpio y sostenible.

La calidad del agua es un derecho humano que actualmente se encuentra gravemente vulnerado en nuestro país. Existe contaminación por agroquímicos en diversas provincias productoras, así como en la ciudad capital, a la mala canalización de aguas residuales y procesos industriales. En las áreas rurales, se enfrenta una marcada escasez del vital líquido, agravada por infraestructuras deficientes en los acueductos y un monitoreo inadecuado de la calidad del agua, lo cual no garantiza su potabilidad.

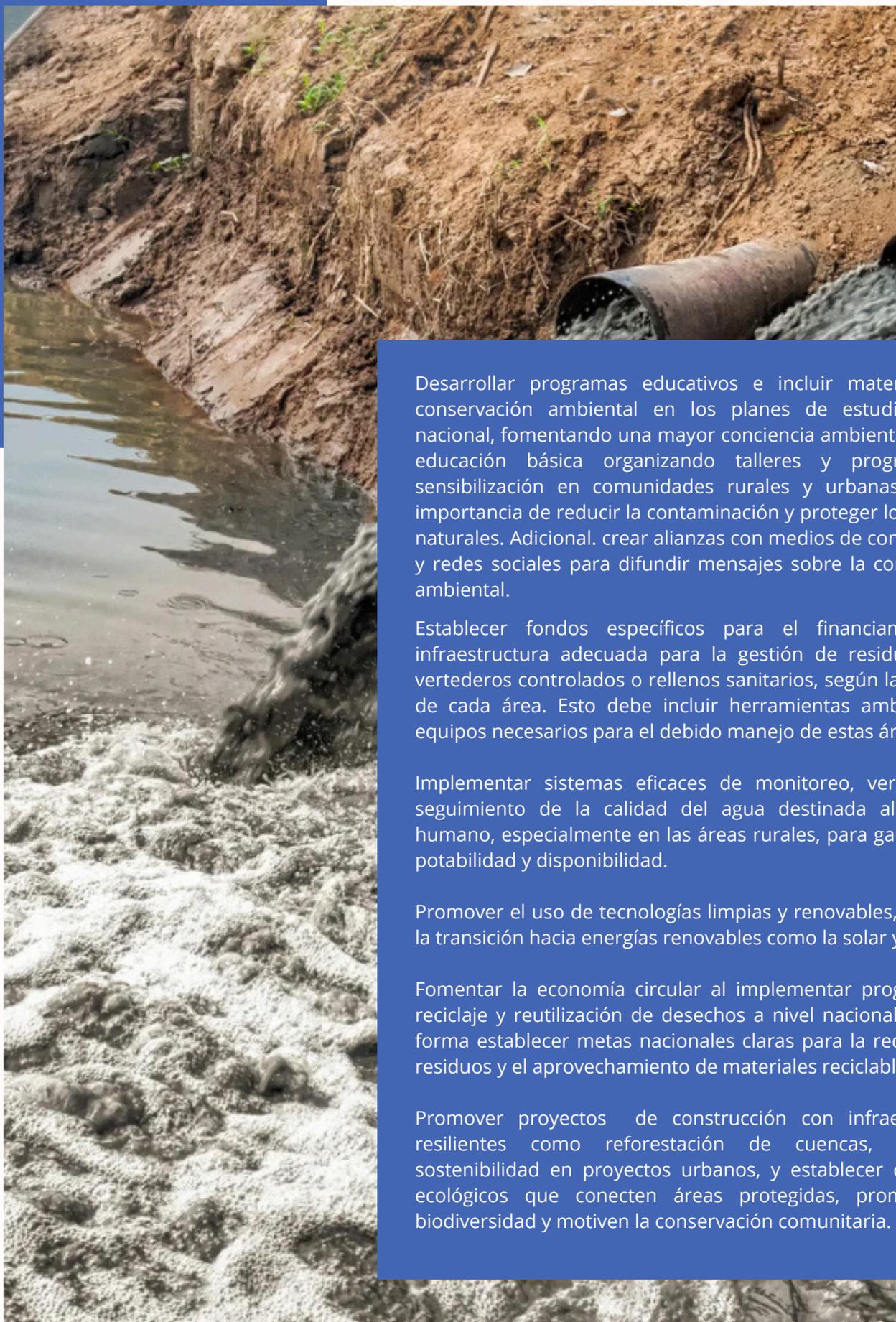
Participación Ciudadana, la ejecución de proyectos sin una significativa participación ciudadana, junto con consultas públicas no vinculantes, genera en la población una sensación de exclusión. Esto vulnera su derecho en los procesos de toma de decisiones, conforme al Acuerdo de Escazú y su artículo 5 del cual Panamá es Estado parte.

La triple crisis climática, que incluye el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Estos son aspectos en los que debemos centrar nuestra atención de manera prioritaria. Es deber y responsabilidad del Estado afrontar esta situación y garantizar a la población un entorno sano, seguro y sostenible.

Dentro de las recomendaciones que podemos hacer como INDH comprometida con un ambiente sano figuran lo siguiente:

Crear políticas públicas orientadas a la conservación y protección ambiental, promoviendo prácticas sostenibles y otorgando incentivos tributarios a las empresas que adopten iniciativas conservacionistas. Adicional, es necesario regular o restringir el uso de agroquímicos altamente tóxicos y promover alternativas orgánicas.

Adoptar sistemas sólidos de responsabilidad social empresarial, respaldados por los DESCA (Derechos Económicos, Sociales y Culturales Ambientales), de forma comprometida y efectiva.



Desarrollar programas educativos e incluir materias sobre conservación ambiental en los planes de estudio a nivel nacional, fomentando una mayor conciencia ambiental desde la educación básica organizando talleres y programas de sensibilización en comunidades rurales y urbanas sobre la importancia de reducir la contaminación y proteger los recursos naturales. Adicional. crear alianzas con medios de comunicación y redes sociales para difundir mensajes sobre la conservación ambiental.

Establecer fondos específicos para el financiamiento de infraestructura adecuada para la gestión de residuos, como vertederos controlados o rellenos sanitarios, según la viabilidad de cada área. Esto debe incluir herramientas ambientales y equipos necesarios para el debido manejo de estas áreas.

Implementar sistemas eficaces de monitoreo, verificación y seguimiento de la calidad del agua destinada al consumo humano, especialmente en las áreas rurales, para garantizar su potabilidad y disponibilidad.

Promover el uso de tecnologías limpias y renovables, incentivar la transición hacia energías renovables como la solar y eólica.

Fomentar la economía circular al implementar programas de reciclaje y reutilización de desechos a nivel nacional y de esta forma establecer metas nacionales claras para la reducción de residuos y el aprovechamiento de materiales reciclables.

Promover proyectos de construcción con infraestructuras resilientes como reforestación de cuencas, incorporar sostenibilidad en proyectos urbanos, y establecer corredores ecológicos que conecten áreas protegidas, promuevan la biodiversidad y motiven la conservación comunitaria.

V. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Acoso escolar (bullying): La Defensoría del Pueblo ha identificado numerosos casos de acoso escolar, incluso promovido por docentes. Esto resalta la necesidad de involucrar a toda la comunidad educativa, padres y cuidadores en estrategias de prevención y atención. Sin embargo, la falta de registros adecuados, por el ente rector limita una respuesta efectiva... a la fecha Meduca solo nos reportó un caso en el último periodo.

Desigualdad educativa: Las regiones semi urbanas y rurales enfrentan grandes desafíos en términos de infraestructura, aunado a la calidad educativa y la baja que existe con el número de profesores, lo que afecta negativamente el desempeño y oportunidades futuras de los estudiantes. También es fundamental que se amplie la cobertura de atención preescolar y concienciar a los padres y cuidadores sobre la importancia de la educación en los primeros años de vida la cual es fundamental en el desarrollo cognitivo y social.

Derecho a la salud: La Defensoría constató la vulneración del derecho a la vida en el caso de un adolescente por falta de atención médica oportuna. Se recomendó a la Caja de Seguro Social (CSS) y al Ministerio de Salud (MINSa) revisar y actualizar protocolos de atención a la niñez, verificando su cumplimiento conforme a normativas nacionales e internacionales.

Embarazo adolescente: Según el Censo 2023, 213 niñas de 10 a 14 años y 4,102 adolescentes de 15 a 17 años son madres, lo que refleja una problemática estructural que requiere intervención coordinada entre entidades estatales, organizaciones y actores sociales. El 21% de las niñas madres antes mencionadas, que tienen entre 10 y 14 años reportan estar unidas y entre aquellas adolescentes de 15 a 17 años, 50% se encuentran unidas. Aunado a que la mayoría desertan del sistema educativo, lo que agrava la brecha de desigualdad y perpetúa el círculo de la pobreza multidimensional. La mayoría de las madres adolescentes se encuentra en zonas rurales: viven en la comarca Ngäbe-Buglé, seguido de Bocas del Toro y Chiriquí. Es fundamental implementar los programas de educación sexual en las escuelas y comunidades, para prevenir el abuso y violencia de género.

Así mismo, pone de manifiesto que los NNA también están expuestos a robos, ataques y corren riesgos de perder la vida y desaparecer en la selva del Darién. Nuevamente se hace un llamado a la acción articulada y urgente del Estado y otros actores frente al exponencial incremento de personas que ingresan de forma irregular a Panamá, por la selva de Darién para atender las necesidades de protección y prevenir violaciones a sus derechos humanos.

Dentro de las principales deficiencias en la respuesta ofrecida para atender las necesidades y garantizar la protección de los NNA continúan: el limitado recurso humano y técnico especializado en protección a la niñez con presencia en las comunidades de acogida y las ETRM; la ausencia de un enfoque de género en las prácticas institucionales; la falta de formalización del protocolo interinstitucional para la atención e identificación de NNA migrantes no acompañados y/o separados y; la carencia de infraestructura o de espacios de protección adecuados para la atención de familias, mujeres gestantes y lactantes o que viajan solas, así como para los adolescentes masculinos de 14 a 17 años.



LEY 285 de 2022 VS LEY 409 de 2023

Tras la sanción de la Ley 409 de 2023, que crea el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, se ha generado preocupación debido a posibles conflictos legales y confusiones en la adopción de acciones para proteger los derechos de la niñez. Esto se debe a la duplicidad de competencias con la Ley 285 del año 2022, que establece el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, creando incertidumbre sobre la autoridad responsable para tomar decisiones o realizar tareas específicas.

VI. DERECHOS DE LA MUJER



El brazalete electrónico es una medida para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género, permitiendo un seguimiento de los agresores y evitando acercamientos. Sin embargo, su implementación ha sido lenta. Aunque se firmó un convenio interinstitucional entre varias entidades (Ministerios de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de la Mujer, el Órgano Judicial y la Procuraduría General de la Nación) en julio 2023, la falta de presupuesto y la ausencia de un plan integral han impedido su ejecución efectiva.

Las mujeres continúan vulnerables sin una protección efectiva, es de vital importancia asegurar los recursos necesarios y un plan de trabajo adecuado para implementar el brazalete de forma efectiva, brindando protección inmediata a las víctimas.

Panamá cuenta con solo tres albergues para mujeres víctimas de violencia de género, los cuales están bajo la responsabilidad del Ministerio de la Mujer. Sin embargo, estos albergues tienen serias limitaciones en infraestructura y recursos humanos.

No son adecuadas para recibir a las mujeres de forma digna, tampoco cuentan accesibilidad para las mujeres con discapacidad o con hijos con algún tipo de discapacidad. Los albergues necesitan mejorar su infraestructura y contar con un equipo interdisciplinario calificado para brindar atención integral.

Los problemas de infraestructura y la falta de recursos pueden afectar la calidad de la atención, y muchas mujeres se ven obligadas a regresar con sus agresores, ya que no se le brinda la atención que ellas requieren.

Es imperativo, mejorar la infraestructura de los albergues en general y el acceso para mujeres y niños con alguna discapacidad y ampliar el número de espacios disponibles, así como capacitar al personal en atención psicológica, legal y social, urgente para garantizar una atención adecuada.

Según datos del Observatorio Panameño Contra la Violencia de Género, adscrito a la Defensoría del Pueblo, los femicidios en Panamá siguen en aumento, lo que refleja una respuesta insuficiente ante la violencia de género en el país.

A pesar de los esfuerzos que como institución rectora de Derechos Humanos ejercemos nuestras acciones de promoción y defensa de los derechos de las mujeres y niñas, el número de femicidios sigue en aumento, lo que demuestra la falta de medidas preventivas efectivas que guardan estricta relación con la creación de políticas públicas con su debido presupuesto.

La impunidad y la falta de un sistema judicial ágil ante la violencia de género continúan siendo graves amenazas para las mujeres.

Se debe fortalecer el sistema de justicia, es fundamental mejorar la respuesta judicial y garantizar que las mujeres reciban una protección real y oportuna. Es importante crear una mesa de trabajo y discusión con profesionales y la inclusión de la sociedad civil es vital para abordar los acuerdos de pena en temas femicidio, violaciones sexuales a niñas, niños, mujeres.

VII. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad en Panamá enfrentan importantes barreras para acceder a servicios públicos, educación y empleo, a pesar de que la legislación reconoce sus derechos. Aunque se han implementado algunos artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se han creado leyes que promueven inclusión y accesibilidad, la falta de aplicación efectiva de estas normativas sigue siendo un desafío crítico.

Persisten barreras arquitectónicas y una carencia de programas de sensibilización que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. Investigaciones de la Defensoría del Pueblo han identificado violaciones a los derechos a la educación, a una vida digna y a la no discriminación. Estas vulneraciones incluyen la falta de recursos que impiden el acceso a educación y formación esenciales para su desarrollo personal y profesional.

Entre las recomendaciones clave, la Defensoría destacó la necesidad de que el Ministerio de Educación (MEDUCA) garantice financiamiento adecuado para iniciativas como el Centro Ann Sullivan, permitiendo que personas con discapacidad, sin importar su edad o condición económica, puedan acceder a programas de formación que les brinden autonomía e inclusión plena en la sociedad. Esto subraya la importancia de fortalecer políticas inclusivas y asegurar su implementación efectiva.



VIII. PERSONAS MAYORES

Las personas mayores enfrentan importantes vulneraciones a sus derechos humanos, particularmente en el acceso a la salud, la seguridad social y viviendas dignas. Aunque existen leyes que protegen a esta población, su implementación es deficiente, lo que resulta en negligencia, discriminación por edad y, en algunos casos, mala praxis médica.

Si bien se han desarrollado programas para promover la inclusión social y el acceso a servicios de salud, persisten barreras significativas debido a la falta de políticas integrales que aborden las necesidades específicas de las personas mayores. En este contexto, se resalta la importancia de que Panamá firme y ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), lo que fortalecería el marco legal y las medidas de protección.

En materia de salud, se identificaron casos de vulneraciones al derecho a una atención médica adecuada, incluyendo errores en procedimientos quirúrgicos. Las recomendaciones realizadas incluyen asegurar la identidad de los pacientes mediante sistemas electrónicos, capacitar al personal médico en protocolos de verificación, y realizar investigaciones disciplinarias para deslindar responsabilidades y resarcir a las familias afectadas. Estas recomendaciones han sido parcialmente atendidas por las autoridades.





IX. AFRODESCENDENCIA

Las comunidades afrodescendientes en Panamá enfrentan barreras significativas derivadas de la discriminación racial estructural y la desigualdad en el acceso a servicios básicos como educación, trabajo y salud. Estas condiciones perpetúan la exclusión social y económica, exacerbadas por la falta de políticas públicas efectivas que aborden sus necesidades específicas. La ausencia de legislación que tipifique el racismo como delito y establezca formas de reparación concreta agrava esta situación.

Un desafío clave es que, aunque Panamá firmó en 2013 la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, aún no la ha ratificado, lo que limita la implementación de medidas vinculantes para prevenir, investigar y sancionar actos de discriminación racial en los sectores público y privado, especialmente en el ámbito laboral.

Se insta al Ministerio de Relaciones Exteriores a liderar el establecimiento de estándares interamericanos para erradicar la discriminación racial estructural, avanzando hacia la ratificación de esta Convención y la adopción de medidas legislativas y políticas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para las personas afrodescendientes.

X. VIVIENDA

Manifiestan los ocupantes que se encuentran dentro de asentamientos informales que desean que las autoridades les den celeridad a sus solicitudes de legalización de tierras toda vez que por esta situación carecen de servicios básicos tales como electricidad, agua potable, calles asfaltadas o pavimentadas, colegios, servicios de salud entre otros, debido a que se encuentran fuera del esquema de planificación urbana.

Los representantes legales de estas personas que se encuentran dentro de estos asentamientos informales, denuncian que se les está violentando sus derechos humanos como lo son el derecho a la vivienda, el derecho al debido proceso, el derecho de petición y el derecho al orden jurídico por lo que solicitan a las autoridades la legalización de los lotes y terrenos donde se encuentran las comunidades e insisten en que se suspendan los lanzamientos y desalojos de las comunidades que se encuentran sentadas en la mesa en dialogo por el derecho a la vivienda.



XI. EDUCACIÓN



La Defensoría del Pueblo, realizó inspección a diferentes centros educativos a nivel nacional, con motivo del inicio del año lectivo 2024. Estas visitas tuvieron como objetivo evaluar de primera mano las condiciones reales de las escuelas en aspectos como infraestructura, acceso a agua potable, suministro eléctrico, disponibilidad de personal docente y administrativo, equipos y mobiliario, entre otros.

Durante el recorrido, se constató que varios centros educativos presentan deficiencias significativas. No obstante, resulta importante señalar que el Ministerio de Educación debería haber atendido estas problemáticas con anticipación, garantizando así un inicio del año escolar con mínimas dificultades.

Directivos de algunos centros manifestaron haber solicitado en repetidas ocasiones reparaciones y mantenimiento, sin obtener respuesta a sus peticiones, muchas de las cuales llevan años sin ser atendidas. Esta falta de acción retrasa las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado del proceso educativo y afecta directamente a estudiantes, docentes y administrativos y por ende una educación de calidad.

XII. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH



Las personas que viven con VIH en Panamá enfrentan persistentes problemas de estigmatización y discriminación, a pesar de los avances legales y de salud. Aunque la Caja de Seguro Social (CSS) ha mostrado compromiso al promover que el 95% de esta población conozca su estado serológico y reciba tratamiento antirretroviral, persisten desafíos significativos.

Uno de los problemas principales es el desconocimiento y la limitada divulgación de la Ley N° 40 de 2018, que establece el marco jurídico para el abordaje integral del VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS), declarándolas como un problema de Estado y de salud pública. Esto limita la implementación efectiva de políticas públicas con enfoque de género y el alcance de los derechos de esta población.

El Informe Temático sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas con VIH y las Poblaciones en mayor riesgo, elaborado en colaboración con FANCAP y PEPFAR/USAID en 2023, señala que las deficiencias en políticas integrales y la falta de sensibilización generalizada sobre los derechos y necesidades de las personas con VIH perpetúan las barreras a su plena inclusión y acceso a servicios de salud adecuados, y en efecto aún Panamá continúa con esta situación.

XIII. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL



A pesar de que la Constitución Política de la República de Panamá, establece que las autoridades están obligadas a garantizar la vida, la honra y la integridad de todas las personas, nacionales y extranjeras, dentro del territorio, persisten situaciones que vulneran la integridad personal de los ciudadanos, afectando incluso su dignidad humana.

La Defensoría del Pueblo recibe continuamente denuncias relacionadas con abusos policiales. Estas quejas han motivado la elaboración de informes especiales que incluyen recomendaciones específicas dirigidas a las autoridades, con el objetivo de implementar medidas para prevenir la violación de este derecho humano fundamental.

Entre las quejas más frecuentes se encuentran incidentes de uso excesivo de fuerza, como golpes con la vara policial, el uso indebido de esposas que causan lesiones en las manos, la aplicación indiscriminada de gas pimienta, heridas ocasionadas con armas de fuego reglamentarias y agresiones verbales.



XIV. DERECHOS POLÍTICOS

A propósito del reciente torneo electoral en la observación del proceso realizada por la Defensoría, se vieron ciertas debilidades en el mencionado proceso, que deben ser subsanadas en para los próximos comicios.

Se evidenció falta de destreza y conocimiento de los miembros de mesa en cuanto al trato de grupos en situación de vulnerabilidad, por lo cual se debe fortalecer la capacitación a estos y a los delegados de partidos políticos sobre la importancia de proporcionar prioridad a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas en los procesos electorales. En esta medida, planificar herramientas de evaluación que permitan identificar en el participante la interiorización del conocimiento, sobre las necesidades especiales de los grupos en situación de vulnerabilidad es necesario.

Urge establecer mecanismos de supervisión y monitoreo efectivos por parte del personal del Tribunal Electoral, durante los procesos electorales para garantizar el cumplimiento de la ley en cuanto al acceso equitativo al voto, pues en este proceso se evidenció poco personal del Tribunal Electoral que pudiera orientar a los miembros de mesas ante las debilidades del conocimiento mostradas por los miembros de mesa.

En cuanto a la accesibilidad universal a los centros de votación se registraron un total de 33.54% de centros de votación que no contaban con accesibilidad universal de los 324 centros de votación que fueron observados en total. Por otro lado, también se recibieron 152 incidencias relacionadas con, discriminación de personas mayores, personas con discapacidad, accesibilidad universal, falta de asistencia por parte de los promotores y delegados electorales.

XV. TRATA DE PERSONAS

A pesar de los esfuerzos que se han implementado por parte de las Instituciones gubernamentales, en materia de atención y protección de las personas víctimas de trata, aun se requiere fortalecer el mecanismo de coordinación y atención estatal con la finalidad de garantizar una protección integral para las personas sobrevivientes de este delito. También, es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad, para la prevención y persecución de este delito de cuya realidad Panamá no escapa.

Tomando en cuenta la evolución de los perfiles tanto de las víctimas como de los tratantes, es importante establecer herramientas informativas, que permita tanto al personal institucional, como a la sociedad identificar posibles situaciones relacionadas con este delito, para incrementar el rango de acción de las autoridades de investigación y con ello, tener una incidencia fundamental en el rescate de las personas que son víctimas del mismo.



XVI. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

En la República de Panamá, los Centros Penitenciarios están a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, la cual está adscrita al Ministerio de Gobierno, y tiene a su cargo la planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión del Sistema Penitenciario nacional, por lo que le corresponde velar por el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

La población penitenciaria entre femeninas y masculinos a nivel nacional oscila en aproximadamente veinticinco mil (25,000) personas, distribuidos en los distintos Centros Penitenciarios y Cárceles Públicas; donde la mayor población se concentra en el Centro Penitenciario La Nueva Joya, La Joya y La Joyita.

Actualmente la cárceles públicas y centros penitenciarios mantienen condiciones de hacinamiento, insalubridad, ausencia de actividades recreativas, falta de atención médica y de tratamiento, propiciando el incremento en enfermedades físicas y mentales, entre otras patologías.

Además, de la falta de alimentación adecuada y agua apta para el consumo humano.



SITUACIÓN DE LAS SUBESTACIONES DE POLICÍA Y DE LAS PERSONAS RETENIDAS



Se observó que, en general, las instalaciones de las subestaciones de policía y algunos destacamentos del Servicio Nacional Aeronaval, no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad y acceso a servicios básicos lo cual puede constituir malos tratos.

Pudimos observar en la mayoría de las subestaciones visitadas que no cuentan con celdas para mujeres o las mismas no reúnen las condiciones mínimas, por lo que deben permanecer esposadas en la sala de guardia a la vista de todas las personas, lo cual constituye discriminación y malos tratos.

Actualmente, se observó que la Policía Nacional y la Aeronaval no contemplan, dentro de sus rubros, la alimentación para las personas detenidas y que solamente el Ministerio Público suministra sopas instantáneas; sin embargo, generalmente, las unidades de policía deben compartir sus alimentos con las personas detenidas cuando los familiares no se las facilitan.

Durante el 2024, a través del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT) pudimos visitar subestaciones de policía y destacamentos del Servicio Aeronaval en las provincias de Panamá Oeste, Colón y algunas de la Provincia de Panamá.

Podemos mencionar, entre los principales hallazgos observados que: Las subestaciones de policía y destacamentos del Servicio Nacional Aeronaval son centros de corta estancia que no están diseñados para mantener en detención a personas por largos períodos de tiempo y al hacerlo, se puede estar incurriendo en actos de malos tratos porque no se garantizan condiciones mínimas de habitabilidad y acceso a servicios básicos.

De igual manera pudimos observar que en la subestación de Policía de Colón, sede- Calle 12, se mantienen detenidas a personas por más de 48 horas, detenciones prolongadas que constituyen malos tratos.



Se observó que no hay información sobre las salvaguardas a las que tienen derecho las personas retenidas en las subestaciones de policía.

Se pudo apreciar que no existen espacios confidenciales para las visitas de abogados.

XVII. MOVILIDAD HUMANA

La movilidad humana en la frontera colombo-panameña, continúa siendo un reto para la atención de las autoridades de ambos países, a pesar que para el año 2024 se ha registrado un ingreso en menor medida con un total de 296,411 personas migrantes, en comparación con el año 2023, en la cual se registró un total de 520,085, los riesgos asociados a la migración se mantienen, requiriendo de un esfuerzo, en materia de protección y defensa de los derechos humanos, no solo a nivel de país sino a nivel regional, lo cual ha llevadó a esta Institución Nacional de Derechos Humanos a exponer esta situación en el Periodo de Sesiones No. 191 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la finalidad que se brinde una respuesta regional a la movilidad humana, con el apoyo de los Sistemas Interamericanos y Universales de Derechos Humanos, así como de la Cooperación Internacional.



Es imperante establecer un plan de acción, frente a las situaciones políticas y sociales que pueden generarse a inicios del año 2025 que tendrán una incidencia importante en el fenómeno migratorio.

De igual manera, es importante garantizar que las personas migrantes y los solicitantes de refugio reciban información adecuada por escrito y en varios idiomas sobre este proceso cuando ingresan a Panamá por los diversos puestos de control migratorios establecidos, así como en dentro del flujo migratorio mixto.

Así como fortalecer los Protocolos de atención y remisión de los casos a la Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), para garantizar el acceso a la solicitud de protección internacional de todas las personas que así lo soliciten.

Es importante reiterar la recomendación que, desde nuestra Institución Nacional de Derechos Humanos, emitida en el marco del cumplimiento de los Principios de París, en atención a la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

XVIII. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En virtud que recientemente inicio un nuevo gobierno, es importante que en las instituciones públicas haya una cultura organizacional de formación de todo el personal basada en un enfoque de derechos humanos, a fin de que cada funcionario y autoridad pueda realizar no solo un control constitucional de sus acciones sino también un control convencional, lo cual previene graves violaciones de derechos humanos, máxime cuando el próximo año Panamá será nuevamente evaluada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a través del Examen Periódico Universal EPU.

Este es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos en el que todos los Estados de la Naciones Unidas examinan la situación de los derechos humanos en Panamá y posteriormente se le hace recomendaciones, que se deben cumplir para mejorar la situación de los derechos humanos y tener un impacto positivo en la vida de la gente. Por ello, es preciso que los funcionarios públicos conozcan estos estándares en materia de derechos humanos y de esta manera promuevan una cultura de respeto hacia ellos.



Asimismo, continuando con el tema de educación en derechos humanos, en nuestra sociedad persisten actitudes que atentan contra la dignidad del ser humano y hablamos de violencia contra la mujer, estigmas y discriminaciones, hacia grupos en situación de vulnerabilidad como son: personas con discapacidad, personas afrodescendientes, población campesina, personas migrantes, personas LGBTQ, pueblos originarios, estas actitudes son: la misoginia, la homofobia, los discursos de odio. Por ello reiteramos la necesidad del cumplimiento de la Ley No. 2 de 30 de enero de 1984 por la cual se incorpora al Sistema Educativo Nacional el estudio sistemático de los derechos humanos. En este sentido, evaluar la curricula educativa, a fin de incorporar la materia de derechos humanos, para empoderar a los estudiantes del conocimiento de sus derechos y sobre todo de la correlación entre deberes y derechos, es necesario en un Estado democrático.



Es urgente que tanto docentes y administrativos, manejen estos conceptos y sean verdaderos nexos entre el conocimiento y el estudiante, a fin de que estos puedan desarrollar estos temas con pensamiento crítico para una aplicación práctica en su vida, respetando los límites que tiene cada derecho en su ejercicio.

XIX. LGBTIQ+



La población LGBTIQ+ en Panamá enfrenta persistentes barreras de estigma y discriminación, evidenciadas en la falta de legislación que reconozca y proteja sus derechos por identidad y expresión de género, así como en situaciones como la prohibición de donación de sangre basada en orientación sexual, la falta de legislación para tipificar los crímenes de odio, y discursos discriminatorios. Además, la ausencia de inclusión de esta población en sistemas oficiales de información, como el Instituto Nacional de Estadística y Censo, perpetúa su invisibilización y dificulta la creación de políticas públicas específicas.

Si bien ha habido avances en la visibilidad y defensa de los derechos LGBTIQ+, especialmente a través del trabajo de organizaciones civiles, las barreras legales y la falta de reconocimiento siguen siendo un desafío. Entre las acciones destacadas, la Defensoría del Pueblo recomendó a la Policía Nacional y la Casa de Justicia Comunitaria de Paz implementar procesos de capacitación en derechos humanos para asegurar un trato digno, libre de discriminación y homofobia. Además, se promovió el desarrollo de protocolos internos para abordar estas problemáticas y crear un entorno seguro para que las personas LGBTIQ+ puedan denunciar actos de violencia y discriminación. Estas recomendaciones fueron aceptadas por la Policía Nacional.

Un avance significativo es la creación del Observatorio Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBTIQ+, con la Defensoría del Pueblo como secretaria técnica, marcando un paso hacia la protección y promoción de los derechos de esta población en el país.

XX. APORTES JURÍDICOS

De acuerdo a nuestro mandato de defensa y promoción de derechos humanos a través de la dirección de Asesoría Jurídica se emitieron diferentes conceptos como en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 62 de 30 de marzo de 2017, que reglamenta a las asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro cuya personería jurídica es reconocida por el Ministerio de Gobierno y se dictan otras disposiciones, emite observaciones de los estatutos de las asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro en formación, en el transcurso de año 2024 se emitieron observaciones a las siguientes fundaciones:

- Asociación Junta de Carnaval Piteños Unidos,
- Fundación Progreso para todos,
- Comisión Panameña de Derechos Humanos,
- Asociación Jurista Colonenses (ASOJUSCO).

En el caso de la “Fundación Progreso para todos”, sobre los objetivos a desarrollar contenidos en su artículo 2 del estatuto, observamos que de aprobarse contravendrían en los objetivos a desarrollar por parte del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo ya que este es el espacio de diálogo y consulta legalmente constituido mediante ley No. 20 de 2008, para la promoción de políticas públicas, alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible.

De igual manera, se emitieron conceptos y aportes a diferentes proyectos y anteproyectos de ley en pro de los derechos humanos y son los siguientes:

Proyecto de ley No. 121 que subroga la ley 16 de 17 de junio de 2016, que instituye la justicia comunitaria de paz y se dicta otras disposiciones.

Proyecto de ley No. 46 que reforma y adiciona, artículos de la ley 16 del 17 de junio de 2016 que instituye la justicia comunitaria de paz y se dicta otras disposiciones sobre mediación y conciliación comunitaria.

Anteproyecto de ley No.89 que deroga la ley 16 de 17 de junio de 2016, sobre justicia comunitaria de paz, crea la jurisdicción especial de justicia comunitaria de paz, establece nuevas normas para su aplicación, reforma artículos de otras leyes y dicta disposiciones sobre métodos alternos de resolución de conflictos.

Proyecto de ley No. 63 “Que crea el Patronato del Hospital Amador Guerrero”, el 30 de septiembre de 2024.

Proyecto de ley No. 37 “Que declara el 10 de diciembre de cada año Día de los Derechos Humanos en la República de Panamá”, el 07 de octubre de 2024.

Proyecto de ley No. 60 “Que reforma la ley 79 de 2011, sobre la trata de personas y actividades conexas, y dicta otras disposiciones”, el 28 de octubre de 2024.

Siendo estos los proyectos en los cuales la Dirección de Asesoría legal dio una opinión jurídica a solicitud de comisiones de la Asamblea Nacional para conocer de nuestro punto de vista entre las opiniones puedo destacar la siguiente:

Proyecto de ley No. 63 “Que crea el Patronato del Hospital Amador Guerrero”, el 30 de septiembre de 2024, el cual destaca en su artículo 3 que el objetivo del patronato es administrar, conservar y proteger las instalaciones del hospital, así como su patrimonio y bienes.

Un patronato básicamente es un órgano de gobierno, cuya principal responsabilidad es administrar bienes que garanticen la consecución de un fin o fines. En este caso sería la correcta prestación de los servicios de salud y docencia a la población que así lo necesite. Esto es fácilmente constatable si se hace un recorrido de los artículos 6, 7 y 9 del proyecto.

Si observamos los deberes constitucionales y legales que competen al Defensor del Pueblo, podemos comprobar que ya la institución goza de esa potestad de vigilar que no se vulneren los derechos consagrados en el Título III de la Constitución Política de la República, demás derechos constitucionales, así como aquellos previstos en tratados, convenios y declaraciones internacionales suscritas y ratificadas por el estado panameño.

Al conformar este patronato, correspondería al representante de la Defensoría del Pueblo asegurar la prestación de un servicio de salud de buena calidad. Verbi gratia, si ingresa una queja que involucre mala praxis médica en el Hospital Amador Guerrero, la Defensoría del Pueblo tendría que impedirse de atenderla, tomando en cuenta que sería sujeto de investigación por haber adquirido, como integrante del patronato, el compromiso de garantizar el buen servicio a los usuarios de ese hospital.

Otra razón que, hace incompatible la misión de la Defensoría del Pueblo con su incorporación en el patronato del Hospital Amador Guerrero son los deberes y atribuciones que tiene este consejo. Entre otros, debe velar por el uso adecuado de los recursos y autorizar un tope de gastos al director médico; funciones que, no corresponden con las facultades que por la Ley No. 7 del 5 de febrero de 1997 tiene la Defensoría del Pueblo.

XXI. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO (PAC)



El Plan de Acompañamiento Ciudadano (PAC), se crea mediante Resolución fechada en el mes de enero del 2021, conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República de Panamá y conforme a los principios de París. Las manifestaciones y protestas sociales se han mantenido constante en los últimos años, es por ello que, a través de las actuaciones del PAC cumplimos con las obligaciones internacionales de respeto y protección de los derechos que convergen en los cierres y/o manifestaciones, de igual forma se ha facilitado el diálogo entre los manifestantes y las autoridades con el objetivo de lograr acuerdos satisfactorios para ambas partes.

Durante 2024, se han registrado 163 acompañamientos, 85 de estos fueron en la sede principal y 78 a través de las Oficinas Regionales, donde se atendieron temas como:

La prestación de los servicios públicos (agua potable y electricidad); la condición de los centros escolares; acceso a servicios de transporte rurales; vivienda; la debida atención médica; falta de consulta ciudadana, entre otros.

En referencia al presente año, como entidad garante de los Derechos Humanos, nos preocupa y nos llama la atención, que el Derecho al Trabajo con Quinientas Cincuenta y una (551) quejas es el derecho presuntamente más vulnerado. Cabe resaltar que para el periodo 2022-2023 sobre este derecho, se recibieron trescientas cincuenta y dos quejas (352).

Tomando en cuenta la situación económica que enfrenta el país, es necesario que el Estado adopte las medidas necesarias que conlleven no solo a la generación de nuevos empleos, sino también acciones que permitan garantizar la estabilidad laboral en la esfera pública.

Es necesario accionar políticas públicas, dinámicas y efectivas, donde los Derechos Humanos sean una prioridad, toda vez que cada día son más los diversos grupos sociales que conocen y se organizan en defensa de sus derechos.

Como muestra de esto, han sido diversas las protestas y cierre de calles de comunidades que por años no han tenido acceso al servicio de agua potable o es muy irregular, lo que constituye una clara vulneración al derecho al agua, ejemplo de ellos: Chilibre; Arraiján y La Chorrera.

De igual manera, nos preocupa la mala prestación del servicio de energía eléctrica por parte de las empresas distribuidoras, que han generado pérdidas económicas para cientos de hogares, quienes no encuentran respuestas a sus reclamos por los daños de este mal servicios.

La salud, con trescientas setenta y siete (367) quejas, es el segundo derecho presuntamente más vulnerado este año, lo que nos lleva hacer un llamado al gobierno con la finalidad de generar políticas que lleven a solucionar los diversos problemas que se presentan en este sector como los son: la mora quirúrgica, la falta de medicamentos, la larga espera por atención con un especialista, entre otros.

Como país tendremos retos que afrontar como lo son: las Reformas a la Ley 51 de la Caja de Seguro Social, la cual en estos momentos se encuentra en un periodo de consultas y ha generado posiciones a favor y en contra, por lo que instamos a todos los actores a buscar las medidas necesarias que nos permitan tomar las decisiones sobre esta materia.

En educación, se hace imperativo mejorar las condiciones de los centros escolares a nivel nacional, para garantizar así una mejora en la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, así como tomar las acciones que nos lleven a una mejor y más actualizada educación.

No podemos dejar de mencionar las afectaciones del Cambio Climático, que en los últimos meses ha traído consigo daños en las carreteras, siembras y viviendas en diversas provincias del país, por lo que es necesarios trabajar en un plan de acción que permita la menor cantidad de afectaciones en el país o en el peor de los casos de pérdidas humanas.



XXII. SEGURIDAD SOCIAL

Es fundamental avanzar hacia una visión integral de la salud y la seguridad social para la población panameña, fomentando una cultura que priorice la promoción y prevención de la salud. Este enfoque debe basarse en los principios de accesibilidad universal, atención integral, equidad, solidaridad y eficiencia.

Para la Defensoría del Pueblo, es crucial enfatizar en cuanto a las consultas que se están realizando en atención a la posible modificación de Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, que, si bien el Ministerio de Salud es el ente rector en materia de salud a nivel nacional, es igualmente importante trabajar hacia la unificación de los servicios de salud bajo un Sistema Nacional de Salud que permita mayor coherencia, equidad y eficiencia en la prestación de servicios a la población.

Asimismo, la Caja de Seguro Social tiene la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad para que los programas de protección social establecidos por la Ley ofrezcan a las personas un nivel adecuado de seguridad en los ingresos frente a contingencias como la vejez, la supervivencia, la incapacidad, la invalidez, el desempleo o la educación de los hijos. Además, debe asegurar el acceso a cuidados médicos tanto preventivos como curativos, cumpliendo así su misión de proteger y mejorar la calidad de vida de las personas.

XXIII. PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Este proyecto busca posicionar a la Defensoría del Pueblo como un ente más robusto, capaz de enfrentar los retos actuales de derechos humanos y alinearse con estándares internacionales, promoviendo una labor más eficiente y autónoma; enfocándose en alinear su marco jurídico con los Principios de París y las recomendaciones internacionales. Destaca los siguientes puntos clave:

1. Fortalecimiento institucional: Se presenta un anteproyecto de ley que busca reforzar la independencia, autonomía y capacidad técnica de la Defensoría, para garantizar su rol como promotora y protectora de los derechos humanos en el país.
2. Recomendaciones internacionales: En respuesta a la degradación de su acreditación a categoría B por parte del Subcomité de Acreditación (SCA) de GANHRI, se propone actualizar su normativa para asegurar el cumplimiento de estándares internacionales. Esto incluye abordar preocupaciones sobre presión política, independencia institucional y la mejora de su marco jurídico.
3. Derechos de la niñez y adolescencia: El documento enfatiza la importancia de un enfoque específico en este grupo vulnerable, recomendando la creación de un Adjunto/a de Niñez y Adolescencia dentro de la Defensoría. Este rol garantizaría protección, participación y prevención de abusos, además de promover el desarrollo integral de niños y adolescentes.
4. Recursos y transparencia: Se plantea la necesidad de dotar a la Defensoría de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su labor, así como de mejorar la transparencia mediante la participación de la sociedad civil en el nombramiento del titular de la institución.
5. Estabilidad laboral: Se incluye la creación de una carrera defensorial basada en méritos técnicos para los servidores públicos de la institución, garantizando estabilidad y calidad en la gestión de derechos humanos.

XXIV. PROPUESTAS Y LLAMADO A LA ACCIÓN

Frente a esta realidad, planteo las siguientes recomendaciones enfocadas en derechos humanos:

1. Garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales, priorizando áreas rurales y comarcales, especialmente en educación:
 - a. Asegurar la inclusión de educación en derechos humanos en los planes de estudio.
 - b. Mejorar la infraestructura educativa en zonas rurales y urbanas.
 - c. Incrementar los programas de formación docente en temas de inclusión y derechos humanos.
 - d. Crear un plan de acción integral para combatir el acoso escolar, con especial énfasis en el monitoreo y la capacitación.
 - e. Ampliar la cobertura de las guías de salud sexual y reproductiva.
2. Priorizar la inversión en infraestructura para mejorar las plantas potabilizadoras y las líneas de conducción de agua, e implementar sistemas eficaces de monitoreo y seguimiento de la calidad del agua asegurando el acceso equitativo y continuo al recurso.
3. Se sugiere promover políticas públicas sostenibles, como la regulación del uso de agroquímicos, y fomentar la educación ambiental para concienciar sobre la conservación de recursos hídricos.
4. Transformar las ayudas económicas dirigidas a los pueblos originarios en programas que promuevan el empleo, el emprendimiento y el fortalecimiento de la autogestión y la gobernanza.
5. Fortalecer la protección de los grupos más vulnerables, como niñez, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos campesinos, originarios, afrodescendientes, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad, mediante mecanismos para las ejecuciones de las políticas públicas específicas e inclusivas.
6. El sistema penitenciario panameño requiere ser reformado, este proceso debe incluir inversiones en infraestructura, recursos humanos y políticas de rehabilitación que fomenten la reinserción social, alineándose con estándares internacionales como las Reglas Mandela y las Reglas de Bangkok.
7. Consolidar el liderazgo ambiental de Panamá, fortaleciendo la protección de los bosques y mares y asegurando el cumplimiento de nuestras metas de sostenibilidad.
8. Prepararnos para el impacto de los flujos migratorios internacionales, redoblando esfuerzos diplomáticos y buscando apoyo internacional.
9. Respaldar la discusión y aprobación de una nueva ley de seguridad social, un esfuerzo impostergable que requiere el compromiso de todos para salvaguardar el ahorro y la sostenibilidad del sistema.
10. Mejorar la calidad del servicio de transporte, asegurando mayor frecuencia de buses, implementar soluciones inclusivas con un enfoque de derechos humanos, garantizando un servicio eficiente, accesible y equitativo que responda a las necesidades de toda la POBLACION.
11. Implementar un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos: Diseñar una estrategia nacional desde el HOGAR que promueva la separación de desechos en la fuente, el reciclaje y la modernización de vertederos a nivel nacional, transformándolos en rellenos sanitarios controlados con sistemas para el tratamiento de lixiviados y captura de gases.



XXV. CONCLUSIÓN

Panamá enfrenta desafíos significativos en la promoción y protección de los derechos humanos, pero también cuenta con logros y oportunidades únicas para construir un país más equitativo y justo. Este informe no es solo un diagnóstico; es un llamado a la acción para transformar nuestras instituciones, fortalecer nuestro sistema democrático y garantizar que nadie quede atrás.

Para enfrentar esta realidad, es imprescindible priorizar un enfoque integral y diferenciado en las políticas públicas, garantizando que los derechos humanos se conviertan en el eje central del desarrollo del país. Esto implica fortalecer las instituciones encargadas de su promoción y protección, asegurar la participación activa de la sociedad civil y la implementación efectiva de recomendaciones internacionales, como las derivadas del Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas.

Además, debemos abordar las brechas existentes en servicios esenciales como salud, educación, sanidad básica y agua potable, con especial énfasis en las comunidades rurales y comarcales. La reforma al sistema de seguridad social, el combate a la violencia, y la mejora de las condiciones en los centros educativos, son tareas impostergables que requieren compromisos intersectoriales.

Es crucial que Panamá adopte un liderazgo regional en la protección de los derechos humanos, no solo consolidando su marco normativo interno, sino también asumiendo compromisos internacionales como la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia; y la Convención interamericana sobre la protección de los Derechos humanos de las Personas Mayores.

Finalmente, invito al nuevo gobierno y a la sociedad panameña a considerar este diagnóstico como una oportunidad para construir un país más justo, inclusivo y respetuoso de la dignidad humana. La colaboración con la comunidad internacional y el sector privado será fundamental para enfrentar los retos compartidos y promover un desarrollo sostenible basado en los derechos humanos.

Con decisión y compromiso, podemos construir el Panamá que todos merecemos, donde cada ciudadano pueda vivir con justicia, equidad y paz.